

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA
SALA PLENA

RESOLUCIÓN 129
18 DE JULIO DE 2018

“POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN PROPIEDAD”

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO
JUDICIAL DE RIOHACHA, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO:

- 1°. El Consejo Seccional de la Judicatura de la Guajira, mediante oficio CSJGUOP18-129, datado 06 de julio de 2018, remite el Acuerdo CSJGUA18-26 de 05.07.18, emanado de esa misma corporación, “Por el cual se formula lista de candidatos ante el Tribunal Superior de Riohacha, para proveer en propiedad el cargo vacante de Juez de Pequeñas Causas Laborales de Riohacha”.
- 2°. Verificada la lista de candidatos para el nombramiento en ese cargo, figura como primero en orden descendente el doctor **JAIME ANTONIO BETÍN DOMÍNGUEZ**.
3. Según el artículo 175, numeral 1° de la ley 270 de 1996, corresponde a las corporaciones designar los funcionarios y empleados, cuya provisión asigna la ley y el reglamento.
4. El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha en Sesión Extraordinaria de Sala Plena de ayer, por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: NOMBRAR en propiedad al doctor **JAIME ANTONIO BETÍN DOMÍNGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 72274338, **JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE RIOHACHA**, por ser primero en orden descendente en la lista formulada por el Consejo Seccional de la Judicatura de La Guajira, mediante Acuerdo CSJGUA18-26 de cinco (5) de julio de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ
Presidente.


RUTH FIDELIA BARROS IGUARÁN
Oficial Mayor.